

**¡FEBRERO ES UN MES
PARA AGRADECER!**



**REGLAMENTO PROMOCIÓN
AGRADECER ES NUESTRA FORMA DE DEMOSTRAR AMOR**

Cláusula 1. Generalidades: Esta promoción pertenece a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Médicos R.L., de ahora en adelante **Coopemédicos R.L.**, con cédula jurídica 3-004-071101.

Cláusula 2. Participación y condiciones: promoción exclusiva para ASOCIADOS DE COPEMEDICOS R.L, **EXCLUYENDOSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPOS DIRECTIVOS** de la Cooperativa y Almacén Médico. Los asociados para participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser asociado a Coopemédicos.
- Estar al día con todas las obligaciones con la cooperativa – Préstamos, Tarjetas de Crédito y Cuota de capital social-
- No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables.

Cláusula 3. Mecánica y vigencia de la promoción: Del 1 al 28 de febrero 2021, por cada €15.000 colones con sus Tarjetas de crédito y débito Coopemédicos, acumule una acción electrónica y participe en la rifa de:

- 2 Paquetes especiales de SPA para 2 personas
- 2 Cenas privadas con chef en vivo para 2 personas.

Cláusula 4. Sobre los premios y sus condiciones

- Serán 4 ganadores.
- SPA:
 - El paquete consiste en un masaje para 2 personas de 1 hora.
 - El Spa se definirá según la zona donde estén ubicados los ganadores.
 - La fecha para hacer uso del premio deberá ser coordinada de previo con el departamento de mercadeo de Coopemédicos.
- CENA:
 - La cena se realizará en “El Taller de Billy”, ubicado en Rohrmoser
 - El chef cocinará en vivo para los ganadores.
 - Previo al uso del premio, se compartirá el menú a los ganadores para que puedan escoger y el chef pueda prepararse con lo escogido.

- El menú es de 3 tiempos (entrada, plato fuerte y postre) e incluye una botella de vino.
- La fecha para hacer uso del premio deberá ser coordinada de previo con el departamento de mercadeo de Coopemédicos.

Cláusula 5. Fecha del sorteo: El sorteo se llevará a cabo el día 3 de Marzo 2021, frente a un representante de Coopemédicos R.L y un notario público quien levantará el acta correspondiente. El sorteo se realizará en las oficinas de Coopemédicos ubicadas en Sabana Sur, San José.

Cláusula 6. Divulgación de los ganadores: Los ganadores de la promoción se dará a conocer en las redes sociales de la Cooperativa. El Departamento de Mercadeo de COOPEMÉDICOS R.L. coordinará con los ganadores la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la entrega oficial del premio.

Cláusula 7. Restricciones: La promoción está sujeta a las siguientes restricciones:

- a) El ganador debe estar al día con todas sus obligaciones.
- b) Si el favorecido no acepta el premio o las condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido, y no le asistirá el derecho a reclamo o indemnización total o parcial del mismo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial y se volverá elegir un nuevo ganador.
- c) El premio no será transferible ni negociable, se entregará únicamente al ganador.
- d) El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.
- e) Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medios fraudulentos, COOPEMÉDICOS R.L. podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- f) No podrán hacerse acreedores de los premios definidos en esta promoción los trabajadores de COOPEMÉDICOS R.L, ni PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPOS DIRECTIVOS de la entidad.

Cláusula 8. Responsabilidades de COOPEMÉDICOS R.L.: La cooperativa asume las siguientes responsabilidades referentes a la promoción:

- a. La responsabilidad de **COOPEMÉDICOS R.L.** culmina con la entrega del premio al ganador (a) en la fecha indicada.
- b. Los premios no son transferibles, negociables, ni pueden ser canjeados por efectivo.

Cláusula 9. Condiciones para entregar los premios: El ganador (a) debe aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a. El favorecido (a) deberá firmar el recibido conforme de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a **COOPEMÉDICOS R.L.** de toda responsabilidad.
- b. El premio será entregado únicamente a la persona que fue declarada como favorecida en el sorteo de la presente promoción y deberá presentar cédula de identidad.

Cláusula 10. Caducidad de la promoción: El ganador dispondrá de diez días naturales después de efectuado el sorteo para reclamar su premio, de no ser así se levantará un acta notarial, permitiéndose elegir un nuevo favorecido.

Cláusula 11. Integridad del Proceso: El Comité Gerencial de Coopemédicos, tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de este reglamento para velar por la correcta aplicación y ejecución del debido proceso.

Cláusula 12. Casos imprevistos: Cualquier situación que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelta por la Gerencia General de **COOPEMÉDICOS R.L.**

Cláusula 13. Publicación del reglamento: Para el conocimiento de los asociados **COOPEMÉDICOS R.L** expondrá este reglamento en la dirección electrónica www.coopemedicos.fi.cr y en las redes sociales de la cooperativa.

